



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Enero de 2016.

### VISTO:

El Memorándum N° 007-GM-2016-MDSS de Gerencia Municipal, de fecha 08 de enero de 2016, sobre Designación del Gerente de Servicios y Medio Ambiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el D.L N° 276 y el Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM, señala la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las diversas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 011-CM-2015-MDSS-SG, se halla la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, cuyas responsabilidades y funciones se hallan establecidos en los Artículos 213°, 214° y 215° del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Memorándum del Visto, de fecha 08 de enero de 2016, se dispuso la Designación de la Ingeniera Química Janette Laura Lacaveraz Ucañani, a partir del 11 de enero de 2016;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la **INGENIERA QUÍMICA JANETTE LAURA LACAVERTZ UCAÑANI**, a partir del 11 de enero de 2016, como Gerente de Servicios y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 215º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se detalla a continuación:



1. Planificar, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el funcionamiento óptimo de las divisiones y áreas a su cargo.
2. Orientar las acciones que debe de cumplir la Unidad de Limpieza Pública, Unidad de parques y Jardines y Control Ambiental.
3. Coordinar con la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de velar por el mantenimiento del ornato del distrito.
4. Establecer políticas y estrategias para mejorar los servicios de Limpieza Pública y la conservación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito.
5. Promover campañas y acciones para mantener el ornato del distrito y la conservación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito.
6. Programar y desarrollar campañas de sensibilización ambiental.
7. Establecer estrategias y sistemas de control para evitar que los ciudadanos arrojen residuos sólidos en las vías públicas.
8. Propiciar en la ciudadanía campañas de arborización y reforestación.
9. Promover y fomentar la participación ciudadana en la prestación de los servicios públicos.
10. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la conservación y reforestación de las áreas verdes del distrito.
11. Participar en los procesos de la concertación y participación, a efectos de formular y programar los planes y presupuesto participativo.
12. Emitir Resoluciones de Gerencia, en los asuntos de su competencia, y otros que expresamente se le delegue.
13. Otras funciones que se le asigne.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la funcionaria designada, es la única responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



LEPP/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias Designado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Firma manuscrita]*  
Zumar Sicus Cahuaño  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2016-A-MDSS-SG

Página 2 de 2